HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 155

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS LA ONG "ARTE Y ESPERANZA".-

155

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

LL

San Isidro, abril de 2024.

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO.

VISTO: La Organización No Gubernamental "Arte y Esperanza", fundada en el año 1986 en favor de los Pueblos Originarios, acompañando su desarrollo y reconocimiento cultural, y con una de sus sedes ubicada desde hace 19 años en la calle Pedro de Mendoza 587, del barrio del Bajo de San Isidro, siendo fundamental en la promoción del comercio justo y la inclusión de los pueblos originarios en nuestro partido. Y;

CONSIDERANDO:

Que el 14 de mayo es el día mundial del comercio justo, fecha que busca generar conciencia sobre cómo los pequeños productores y artesanos mejoran su calidad de vida a través de una fuente de ingresos vinculada a un mercado sustentable y sostenible.

Que la ONG "Arte y Esperanza" nace como un proyecto de comercialización de productos artesanales en el año 1986 con el fin de mejorar la calidad de vida de los pueblos originarios del país, y en 2003 inaugura su primera sucursal en San Isidro con el apoyo de la cooperativa italiana "Chico Mendes", con el objetivo de extender la oferta de artesanías en la provincia y de lograr un espacio de oficinas, depósito y stock para futuras exportaciones.

Que la actividad comercial que realiza esta organización está certificada bajo los estándares internacionales de "Fair Trade Certified", la cual incorpora a los productores en un modelo global de comercialización, permitiendo lograr la sostenibilidad de sus ingresos, el bienestar individual, comunitario y la protección del medio ambiente.

Que la organización comercializa productos regionales de comunidades del norte argentino, aportando al reconocimiento y empoderamiento cultural de las mismas.

Que dicha ONG busca apoyar y orientar la comercialización de productos artesanales, brindando así fuentes de trabajo digno a más de 500 familias de las etnias Mocoví,

155

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Interbloque Unión por la Patria

22

Wichí, Chané, Mbya, Qom, Pilagá, Diaguita Calchaquí, Kolla, Mapuche y demás comunidades indígenas y artesanos nativos de arte criollo en toda Argentina.

Que genera instancias de capacitación, a los artesanos que conforman su cadena de valor, y a entidades educativas sobre cuestiones actuales que hacen a la relación de los pueblos originarios con el medio ambiente, la tierra, el desmonte y la sociedad no indígena.

Que dentro de sus objetivos principales se incluye la generación de acciones solidarias que defiendan los derechos indígenas, a través de la participación y la organización de actos y eventos culturales en instituciones afines, mediando entre las comunidades indígenas y los organismos oficiales y privados, acompañando y facilitando la obtención de recursos.

Que para San Isidro es fundamental fortalecer la idiosincrasia solidaria de la comunidad apoyando a este tipo de organizaciones, y más aún cuando han decidido situar hace más de quince años en nuestro distrito. Y que el local de "Arte y Esperanza" es un emblema para los visitantes que vienen a hacer turismo en San Isidro.

Por todo lo expuesto, las concejalas y los concejales del Honorable Concejo Deliberante de San Isidro abajo firmantes solicitan el tratamiento y la sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés la ONG "Arte y Esperanza", en el marco del día del comercio justo.

Artículo 2°: Facúltese a la Presidencia del Cuerpo a remitir copia a la ONG "Arte y Esperanza".

Artículo 3°: De forma.-

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

RIVADULLA - RIVADULLA FR - UP

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODXS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 11.4.24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento
SAN ISIDRO, 12 de abril de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 ABR 2024
Hora 10:26 hs
RECIBIDO